

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36624** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000340/2012, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Weker & Meler, S.L. con domicilio en calle Francisco Tomás y Valiente, n.º 1-1.º, Aldaia (Valencia) y CIF n.º B97039630, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.886, libro 4.189, sección folio 12, hoja n.º V-77.287, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Da Bufete Bosch, S.L.P.U. con domicilio en la calle Perz Pujol, n.º 3, pta. 8, Valencia y correo electrónico [bosch@boschtormo.es](mailto:bosch@boschtormo.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053867-1